

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9065 *Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Ibercaja Sostenible.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Ibercaja Sostenible.

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad Fundación Bancaria Ibercaja según resulta de escritura otorgada ante el notario de Zaragoza don Simón Alfonso Pobes Layunta el 15 de octubre de 2021 con el número 4062 de protocolo.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en el Monasterio de Cogullada, carretera de Cogullada, n.º 127, de Zaragoza, C.P 50014, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada según se acredita con la certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La creación, realización, fomento y difusión de acciones filantrópicas y de mecenazgo, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la sociedad y de su entorno, en áreas de interés general como son., entre otras, la protección del medio ambiente, la mejora de la biodiversidad, la investigación o la cooperación internacional, así como en situaciones puntuales de emergencia social o sanitaria. Así mismo, la fundación promoverá el desarrollo de actuaciones que contribuyan a lograr una mejor sociedad y un crecimiento sostenible de su entorno, involucrando en su consecución a otros agentes sociales, mediante fórmulas colaborativas y de responsabilidad social.

Quinto. *Patronato.*

Don José Luis Rodrigo Escrig, doña Marta Candela Samitier, doña Raquel Sancho Lozano y doña María Dolores Zamorano Pérez.

Cargos:

Presidente: Don José Luis Rodrigo Escrig

Secretaria: Doña María Dolores Zamorano Pérez

Vocales: Doña Marta Candela Samitier, doña Raquel Sancho Lozano

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de Competencia Estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 7 de febrero de 2022.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Ibercaja Sostenible, Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 25 de febrero de 2022.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.